

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2322/22.-

Ramallo, 21 de Julio de 2022

VISTO:

Las declaraciones juradas para tramitar los subsidios a las tarifas de luz y de gas; y

CONSIDERANDO:

Que en su gran mayoría los adultos mayores no tienen computadoras o requieren de mayor información para cumplimentar las declaraciones juradas de los subsidios a las tarifas de luz y de gas.

Que sería esencial habilitar el PUNTO DIGITAL que se halla en el Centro Cultural de Villa Ramallo, a la Dirección de Adultos Mayores y Delegaciones Municipales de las localidades del partido a los fines de asesorar a las personas adultas en la cumplimentación de la documentación pertinente de los subsidios de gas y electricidad;

Que sería fundamental que las sedes descriptas en el considerando anterior estuvieran habilitadas de lunes a viernes de 8 hs a 15 horas;

Que a partir del 1° de agosto comenzarán a regir las tarifas de acuerdo con el Decreto 332/22 publicado el 16 de junio en un suplemento extraordinario del Boletín Oficial;

Que el gobierno señaló que tienen que ingresar absolutamente todos los que crean que pueden recibir el subsidio ya sea porque tienen tarifa social o están en la franja de ingresos medios;

Que la Municipalidad deberá difundir hasta el 1° de agosto el asesoramiento pertinente a los adultos mayores y /o aquellos que no tienen los medios informáticos necesarios para completar la declaración jurada para percibir el subsidio de luz y gas;

Que los medios explicitados deberán utilizarse permanentemente para la franja etaria descripta y lo requiera para materializar diferentes trámites con el fin de mejorar su calidad de vida;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Requerir al DEM que por intermedio a los funcionarios que correspondan ----- difundan y brinden asesoramiento y ,a través de los medios informáticos, acompañen a los adultos mayores y aquellas personas de ingresos medios y bajos para cumplimentar las declaraciones juradas requeridas para solicitar los subsidios de gas y luz. -----

SEGUNDO) Solicitar los espacios de Punto Digital, Delegaciones Municipales y ----- Dirección de Adultos Mayores para que los vecinos /as descriptas en el artículo 1° puedan completar la documentación pertinente a los fines de acceder al beneficio de los subsidios y en lo sucesivo para cualquier otro trámite que beneficie a la población de Ramallo.-----

TERCERO) Informar al Director de Adultos Mayores , al responsable de Punto Digital, a ----- los Delegados Municipales de las diferentes localidades, al Subsecretario de Comunicación Municipal y medios de comunicación local.-----